



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1759

Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley  
DECRETA:

“MÉRITO MUNICIPAL”

**Artículo Único.** Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención, Servicio Ciudadano, Categoría Juvenil, con motivo de la conmemoración por los 464 años de la Fundación de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, al destacado:

“LUCIANO ANTELO NAVARRO”

Como justo y merecido reconocimiento a su aporte en nuestro municipio desde sus 10 años de vida, con la misión de hacer reflexionar a la población a través de su voz como activista ambiental y por la construcción de valores en el mundo. Creador del “Programa Eco Hábitos”, para concientizar a la población en la cultura ambiental y nombrado como escritor más joven de Bolivia en temática ambiental por la Cámara Boliviana del Libro.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

**Única.** - De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal, Max Jhonny Fernández Saucedo, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la " Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

PDHc. José Antonio Alberti Uzqueda  
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Abg. Israel Alcocer Candia  
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

**POR TANTO,** la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Santa Cruz de la Sierra, 26 de febrero de 2025

Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL

